



0300

Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 21 SEP 2011

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR EXPS020:012162/2011y el Decreto N° 445 del 14 de abril de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado en el Visto se originó en virtud de la presentación efectuada con fecha 21 de Septiembre de 2011 por el Sr. Juan Francisco Barreto en su carácter de apoderado de DIRECT TV ARGENTINA S.A (DIRECT TV), mediante la cual solicita se excluya a su representada del listado definitivo de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que dicha presentación se encuentra ratificada por nota de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL donde indica la procedencia de la desafectación solicitada por DIRECT TV S.A. de la asignación de espacios de publicidad electoral para la campaña de las elecciones del 23 de octubre próximo por no contar con resolución de trámite iniciado ante ese organismo que cursa por Expediente N°0805-AFSCA/11, como así también solicita la desafectación de la Radio FM 90-90.7 de la ciudad de Saladillo provincia de Buenos Aires por encontrarse duplicada en el Listado Definitivo de Servicios de Comunicación Audiovisual.



Ministerio del Interior



Que ante tal requerimiento y atendiendo a los fundamentos esgrimidos por la Dirección de Campañas Electorales, se entiende que deben tomarse las medidas pertinentes y en consecuencia proceder a la desafectación del listado definitivo de medios conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Que en virtud del Decreto N° 445/11 se dictó la Disposición DINE N° 230 del 12 de septiembre de 2011 por la que se aprobó el Listado Definitivo de Servicios de Comunicación Audiovisual afectados al régimen de publicidad electoral de la Ley N° 26.215 cuya modificación se propicia por este acto.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 24 del Decreto N° 445 del 14 de abril de 2011.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Exclúyase del listado de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y del Sistema Integrado de Distribución de Publicidad Electoral a DIREC TV ARGENTINA S.A (GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINAS.A.).

Handwritten initials and a checkmark.



Ministerio del Interior

ARTICULO 2º.- Exclúyase del listado de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y del Sistema Integrado de Distribución de Publicidad Electoral a la emisora RADIAL FM 90 90.7 de la Ciudad de Saladillo Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

0300

DISPOSICION Nº _____

Dr. Marcelo KRAJZELMAN
SUBDIRECTOR NACIONAL ELECTORAL